

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO AL INFORME DE AISLAMIENTO ACÚSTICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El Informe de Aislamiento Acústico, es la verificación que debe realizar el operador/ administrado que validen la efectividad de los mecanismos de insonorización o aislamiento implementados y su corroboración mediante monitoreo de los niveles de emisión de ruido. El informe de aislamiento acústico es un trámite de presentación no obligatoria. El Informe de Aislamiento Acústico deberá ser remitido a la Secretaría de Ambiente, cuando esta u otras dependencias municipales de control lo soliciten. Las mediciones de los parámetros acústicos y los monitoreos para verificación del cumplimiento de los Niveles Máximos de Emisión de Ruidos establecidos en la normativa ambiental, deberán ser ejecutados por laboratorios acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) o el que lo reemplace. La evaluación acústica deberá ser ejecutada bajo metodologías, métodos validados y el debido sustento técnico con los medios de verificación de la implementación de mecanismos de insonorización y el monitoreo de ruido que sustente la efectividad y estar disponible para revisión de las Autoridades Municipales de Control en las inspecciones u operativos aleatorios que se ejecuten.
¿A quién está dirigido?	Podrán acceder al presente trámite todas Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo impacto ambiental, regularizados o no regularizados. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Oficio de pronunciamiento de aceptación del Informe de Monitoreo Ambiental (resultado final)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente que contenga la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. (Ingreso físico con firma manuscrita original e ingreso digital con firma electrónica. - Informe de Aislamiento Acústico con el contenido mínimo señalado en el formato.
¿Cómo hago el trámite?	<u>CANAL PRESENCIAL</u> - Descargar el oficio de solicitud, documento dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/ - Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente y entregar el oficio de solicitud del trámite con los requisitos definidos. - Recibir número de trámite asignado por el Sistema de Gestión Documental SITRA. - Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o consultar por en el siguiente link: https://sitra.quito.gob.ec/index.php <u>CORREO ELECTRÓNICO</u> - Descargar el oficio de solicitud, documento dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y

- condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Enviar documentación al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec (los archivos no pueden superar los 10 MB).
 3. Recibir código de trámite para seguimiento en el sistema de trámites SITRA.
 4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico o consultar por en el siguiente link: <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CANAL PRESENCIAL

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00Email

CANAL VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO)

- Trámite por correo electrónico habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la dependencia municipal en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300](#). Art. 3563; 3572, 35735:.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente
Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia